



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:

Dña. Noelia González Gómez.

D. David Saiz Díaz.

Don Antonio Ruiz Fernández.

Don Roberto Argüeso López.

Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a dieciséis de octubre de dos mil catorce, cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Doña María Leticia López López, quien ha excusado su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 09 de septiembre de 2014.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por SEIS votos a favor de los siete que forman la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 09 de septiembre de 2014.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de la Certificación de Obra nº 2 relativa a la Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales, y aprobación de la factura nº F14/015 de 30 de septiembre de 2014, de ALBACAN, GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.-

Los señores concejales tienen conocimiento de la Certificación de Ejecución de Obra y de la factura, de las que se ha dado traslado junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria.

Dado que el Órgano de Contratación es el Pleno del Ayuntamiento, este es también el órgano competente para la aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Popular).
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de Obra nº 2 relativa a la Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura número F14/015 de 30 de septiembre de 2014, NRE 1035, de fecha 07 de octubre de 2014, por importe de 19.304,93 euros, correspondiente a los trabajos certificados en la ejecución de la obra de Recuperación de Valores Etnográficos del Molino Harinero de Orzales, imputando el gasto a la partida 336.61900 del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Ordenar el pago de dicha factura.

CUARTO.- Notificar a ALBACÁN, GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo Plenario.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la cancelación de los saldos pendientes de reintegrar correspondientes a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuya Disposición Adicional Única contempla los reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Visto el apartado 7 de dicha Disposición Adicional Única conforme a la cual, las entidades locales podrán cancelar la totalidad del saldo pendiente de reintegrar correspondiente a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, previo acuerdo del Pleno de la corporación local y comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo y por los medios establecidos en el apartado 3 de este precepto. La cancelación se aplicaría en la entrega a cuenta del mes de enero de 2015.

Visto el apartado 3 de dicha Disposición Adicional Única conforme a la cual, la solicitud anterior deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 30 de noviembre de 2014.

Visto el cuadro Magnitudes de Endeudamiento, que arroja un Capital Vivo correspondiente a préstamos a largo plazo por importe de 3.028,66 euros, que implica un porcentaje de 0,43% del capital vivo sobre derechos liquidados, que se corresponde con el importe de los saldos pendientes de reintegrar correspondientes a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009.

Considerando que el reintegro anticipado por importe de 3.028,66 euros, que se efectuará mediante compensación en la entrega a cuenta correspondiente a la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado del mes de enero de 2015, no afectará en modo alguno a la situación presupuestaria del Ayuntamiento, siendo perfectamente asumible.

Visto cuanto antecede, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, cancelar la totalidad del saldo pendiente de reintegrar correspondiente a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 del Ayuntamiento

de Campoo de Yuso.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y firma electrónica con anterioridad al 30 de noviembre de 2014.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, cancelar la totalidad del saldo pendiente de reintegrar correspondiente a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y firma electrónica con anterioridad al 30 de noviembre de 2014.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles..-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2014, del informe de Secretaría de fecha 18 de septiembre de 2014, el informe técnico – económico de fecha 18 de septiembre de 2014, la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás documentos obrantes en el expediente.

Visto cuanto antecede elevó al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 2.1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,55.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular).
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 2.1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,55.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 10/07/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 15/07/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de JUNIO 2014.

DECRETO DE 17/07/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 17/07/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de JUNIO 2014.

DECRETO DE 18/07/2014. Llevar a cabo el servicio de DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES mediante el procedimiento del contrato menor.

DECRETO DE 18/07/2014. Llevar a cabo el servicio de COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECUPERACIÓN DE VALORES ETNOGRÁFICOS DEL MOLINO HARINERO DE ORZALES mediante el procedimiento del contrato menor.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CAMBIO DE CERRAMIENTO METÁLICO – ALBARDILLA DE PARED, Expediente número 20/14.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia de Agregación/Segregación de parcelas, de conformidad con la solicitud de fecha 27 de junio de 2014, número de registro de entrada 653, acompañada de INFORME DE MODIFICACIÓN DE FINCAS URBANAS EN MONEGRO, redactado por el señor Ingeniero Técnico Agrícola, en la que se describe la segregación y agrupación de las fincas de referencias catastrales 5729020VN1652N0001ZL, 5729020VN1652N0001UL y 5729022VN1652N0001HL, situadas en MONEGRO, término municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 26/2014.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REFORMA DE TEJADO DE VIVIENDA, Expediente número 27/14.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE GARAJE, Expediente número 28/14.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia Urbanística a para la realización de Obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE GALLINERO DE 12 m2, Expediente número 29/14.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia de Primera Ocupación en relación a las obras consistentes en REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, Expediente número 19/2014.

DECRETO DE 21/07/2014. Archivar los procedimientos de restauración de la legalidad urbanística y procedimiento sancionador, al quedar acreditada la existencia de licencia municipal de obras que amparaban dicha actuación.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en RENOVACIÓN DE CUBIERTA TRASERA SIN INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURA O SUBESTRUCTURA, Expediente número 30/14.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder Licencia Urbanística a para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE PARED CAIDA DEL COLGADIZO, REPARACIÓN DE TEJADO, CAMBIO DE VENTANAS, Expediente número 32/14.

DECRETO DE 21/07/2014. Conceder autorización de enganche de agua para la realización de CONCESIÓN DE ACOMETIDA Y ALTA EN EL SERVICIO DEL AGUA – USO GANADERO.

DECRETO DE 22/07/2014. Aprobar la devolución del importe de 20,45 € correspondientes a la liquidación por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por haberlo dado de baja en tráfico con fecha del 16 de julio de 2014.

DECRETO DE 22/07/2014. Desestimar la solicitud presentada por la que solicita la baja en la prestación de los servicios de alcantarillado y basura de la vivienda en la localidad de Villasuso, término municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 22/07/2014. Admitir la solicitud fraccionamiento formulada en relación a la liquidación del ICIO correspondiente al expediente municipal de obras 34/11.

DECRETO DE 24/07/2014. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes en MOVIMIENTO DE TIERRAS que NO cuentan con los actos legitimadores previstos en el artículo 183 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en los inmuebles con referencias catastrales número 39017A114000010000ED, 39017A114000020000EX y 39017A114000040000EJ situados en la localidad de LA COSTANA, conforme se establece en el artículo 207 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 29/07/2014. Ayudas a la natalidad.

DECRETO DE 29/07/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 30/07/2014. Resolución expediente sancionador por la CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA DE CUBIERTA DE VIVIENDA EN VILLASUSO en parcela de referencia catastral número 7425016VN1672N0001LR

DECRETO DE 30/07/2014. Decretar la demolición a costa del interesado de las actuaciones consistentes en CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA DE CUBIERTA DE VIVIENDA EN VILLASUSO, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 y siguientes de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 30/07/2014. Otorgar con cargo a la partida 231.48000 del vigente presupuesto una subvención por importe de 1.000,00 € a favor de la Agrupación Deportiva Corconte.

DECRETO DE 30/07/2014. Otorgar con cargo a la partida 231.48000 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € a favor de la Asociación civil ADANE, Amigos para el desarrollo del África Negra.

DECRETO DE 31/07/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en PROYECCIÓN DE POLIURETANO, Expediente número 34/14.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder autorización de enganche de agua para la realización de CONCESIÓN DE ACOMETIDA Y ALTA EN EL SERVICIO DEL AGUA – USO DOMÉSTICO, en inmueble con referencia catastral 7228016VN1672N0001RR situado en la localidad de VILLASUSO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en LIMPIEZA DE CUBIERTA Y RETEJADO DE CASA, REPARACIÓN CUBIERTA ENTRADA A CASA Y REHABILITAR ZONA HORNO EN CUBIERTO, Expediente número 33/14.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPOSICIÓN DE MURO DE PIEDRA (PARCIAL), Expediente número 41/14.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, Expediente número 35/14.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, situada en LA COSTANA, Expediente número 36/14, finalizando el expediente de Disciplina Urbanística incoado por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2014.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, Expediente número 37/14.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, Expediente número 39/14.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE GARAJE – APERTURA DE HUECO DE FACHADA, Expediente número 54/13 – RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD.

DECRETO DE 07/08/2014. Conceder Licencia de Primera Ocupación en relación a las obras consistentes en REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, situada en ORZALES, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 40/2014.

DECRETO DE 11/08/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 11/08/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de JULIO 2014.

DECRETO DE 11/08/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de JULIO 2014.

DECRETO DE 11/08/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de JULIO 2014.

DECRETO DE 18/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE FACHADA, Expediente número 43/14.

DECRETO DE 18/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en BASE DE HORMIGÓN EN PATIO DE 28m2, Expediente número 47/14.

DECRETO DE 18/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en EXTENDIDO DE SOLERA DE HORMIGÓN DE 75m2, Expediente número 45/14.

DECRETO DE 18/08/2014. Conceder autorización de enganche de agua para la realización de CONCESIÓN DE ACOMETIDA Y ALTA EN EL SERVICIO DEL AGUA – USO GANADERO, en inmueble con

referencia catastral 39017A207000030000SJ situado en la localidad de VILLASUSO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso.

DECRETO DE 18/08/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras descritas en MEMORIA TÉCNICA PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS, Expediente número 33/13 – RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD.

DECRETO DE 21/08/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 22/08/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 29/08/2014. Plan de Desbroces, Concejo Abierto de Servillejas.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE ACERA Y REPARACIÓN DE VIEJA HORNERA, Expediente número 09/14 – RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ABRIR HUECO PARA VENTANA, Expediente número 51/14.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPRAR BAÑO, situada en LA RIVA, Expediente número 50/14.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARAR TEJADO 125m2, Expediente número 49/14.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ACOMETIDA DE SANEAMIENTO, Expediente número 11/14.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en RECUBRIR FACHADAS CON COTEGRAN, Expediente número 48/14.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en DEMOLICIÓN DE CUBIERTA EXISTENTE EN EDIFICACIÓN SITUADA EN VILLASUSO, Expediente de Disciplina Urbanística incoado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2014.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INTERIOR DE EDIFICACIÓN, Expediente número 44/14.

DECRETO DE 01/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en EJECUCIÓN DE PUERTAS DE ACCESO A FINCA, Expediente número NRE-854 de 14/08/2014.

DECRETO DE 04/09/2014. Convocatoria Pleno Extraordinario de 09/09/2014.

DECRETO DE 04/09/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de AGOSTO 2014.

DECRETO DE 04/09/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de AGOSTO 2014.

DECRETO DE 10/09/2014. Aprobación nóminas personal contratado subvención desempleo.

DECRETO DE 10/09/2014. Autorizar el matrimonio civil.

DECRETO DE 11/09/2014. Llevar a cabo el servicio de Técnico Superior de Educación Infantil mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista EULEN, S. A.

DECRETO DE 11/09/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 11/09/2014. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria del mes de AGOSTO 2014.

DECRETO DE 12/09/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 12/09/2014. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, y acreditando que no se perjudican derechos de terceros, AMPLIAR EN UN MES el plazo previsto para solicitar la oportuna licencia, presentando para ello una descripción de las obras, con justificación técnica económica de las mismas, al objeto de legalizar las obras realizadas, si ello fuera posible.

DECRETO DE 16/09/2014. Resolución expediente sancionador por la realización de OBRAS SIN LICENCIA EN LANCHARES en parcela de referencia catastral número 0864013VN2606S0001RK y que no están amparadas por licencia municipal de obras, presuntamente constitutivos de una posible infracción conforme a lo establecido con el artículo 218.2.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 17/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en RECERCADO DE HUECOS DE VENTANA CON LOSA DE PIEDRA, PINTADO DE FACHADA Y COLOCACIÓN DE VIERTEAGUAS DE PIEDRA, Expediente de RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD incoado por Decreto de Alcaldía de fecha 04 de julio de 2014.

DECRETO DE 17/09/2014. Resolución de expediente sancionador por la REALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA EN LA POBLACIÓN en parcela de referencia catastral número 39017A30106360000ZZ y que no están amparadas por licencia municipal de obras, presuntamente constitutivos de una posible infracción conforme a lo establecido con el artículo 218.2.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 17/09/2014. Una vez excedido el plazo de dos meses para legalización del expediente, decretar la DEMOLICIÓN a costa del interesado de las actuaciones consistentes en CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA DE CASETA DE HERRAMEINTAS Y LEÑERO, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1.a) y siguientes de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 18/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en ARREGLO DE MURO, Expediente número 52/14.

DECRETO DE 18/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADA Y PATIO DE EDIFICACIÓN, Expediente número 53/14.

DECRETO DE 18/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INTERIOR DE EDIFICACIÓN, situada en LA POBLACION, Expediente número 54/14.

DECRETO DE 18/09/2014. Desestimar la solicitud relativa a la exención de la tasa de basuras y alcantarillado.

DECRETO DE 18/09/2014. Aprobar la devolución del importe de 10,22 € correspondientes a la liquidación por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo por haberlo dado de baja en tráfico con fecha del 06 de agosto de 2014.

DECRETO DE 22/09/2014. DESESTIMAR el recurso de reposición que se interpone en relación al expediente Sancionador por la realización de obras de construcción sin licencia de cubierta de vivienda en Villasuso.

DECRETO DE 24/09/2014. ADHERIR al Ayuntamiento de Campoo de Yuso a la plataforma electrónica «FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013 , de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

DECRETO DE 24/09/2014. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número TC/01/2014 del ejercicio 2014.

DECRETO DE 24/09/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 26/09/2014. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 29/09/2014. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones definidas en el expediente 32/14 que han podido NO contar con los actos legitimadores previstos en el artículo 183 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en el inmueble con referencia catastral número 7228016VN1672N0001RR situado en la localidad de VILLASUSO.

DECRETO DE 29/09/2014. Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, relativa a los siguientes hechos: REALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA en parcela de referencia catastral número 7228016VN1672N0001RR y que no están amparados por la licencia municipal de obras, expediente 32/14.

DECRETO DE 29/09/2014. Conceder licencia de actividad para POSADA Y RESTAURANTE que se desarrollará en el establecimiento con referencia catastral 39017A403051710000UK, incluida en los Anexos C de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por la Comisión para la comprobación ambiental en su informe de 02 de septiembre de 2014.

DECRETO DE 29/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REALIZACIÓN DE CIERRE GANADERO, COLOCACIÓN DOS PORTILLAS Y REPARACIÓN DE CHIMENEA, Expediente número 55/14.

DECRETO DE 29/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADA DE EDIFICACIÓN, situada en LA POBLACIÓN, Expediente número 56/14.

DECRETO DE 29/09/2014. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en OBRAS MENORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICACIÓN, Expediente número 57/14.

DECRETO DE 02/10/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 03/10/2014. Aprobación liquidación Tasa Ocupación Vía Pública HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

DECRETO DE 03/10/2014. Aprobación liquidación Tasa Ocupación Vía Pública IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

DECRETO DE 08/10/2014. Concertar un depósito a plazo fijo con la entidad financiera LIBERBANK, S.A.

DECRETO DE 09/10/2014. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 10/10/2014. Convocatoria Pleno Ordinario de 16 de octubre de 2014.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Sexto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

INFORME DE MOROSIDAD						
a) Pagos realizados en el trimestre						
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2014 - 30/09/2014]						
Pagos realizados en el trimestre	PMP Periodo medio de pago	PMPE Periodo medio de pago excedido	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6,44	6,84	264	106.475,79	4	565,18
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	4,55	6,00	23	27.729,21	1	108,90
22.- Material, suministros y otros	7,25	7,04	233	77.167,42	3	456,28
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	8	1.579,16	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	10,86	0,00	7	42.929,36	0	0,00
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	10,86	0,00	7	42.929,36	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	7,00	0,00	1	18,65	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	7,00	0,00	1	18,65	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	7,70	6,84	272	149.423,80	4	565,18

INFORME DE MOROSIDAD		
b) Intereses de demora pagados en el trimestre		
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2014 - 30/09/2014]		
Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL . . .	0	0,00

INFORME DE MOROSIDAD						
c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre						
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2014 - 30/09/2014]						
Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Periodo medio del pendiente de pago	PMPE Periodo medio del pendiente de pago excedido	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6,38	0,00	15	7.913,45	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	6,38	0,00	15	7.913,45	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	6,38	0,00	15	7.913,45	0	0,00

INFORME DE MOROSIDAD			
d) Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro			
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2014 - 30/09/2014]			
Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00
TOTAL . . .	0,00	0	0,00

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.-

Doña Silvia Gómez Argüeso en relación al acuerdo de concertación de un depósito bancario a plazo fijo considera que sería más conveniente invertirlo en beneficio de los vecinos del Ayuntamiento. En la situación financiera actual, con los tipos de interés tan reducidos que ofertan las entidades financieras, no resulta especialmente interesante ni productiva dicho tipo de inversiones.

Doña Silvia Gómez Argüeso reitera una vez más su crítica de que en este Ayuntamiento se adjudiquen contratos sin contar al menos con la existencia de presupuestos que permitan contrastar la oferta más ventajosa en términos económicos. Exige más transparencia al Ayuntamiento, así como que se abandonen los amiguismos a la hora de encargar trabajos, y que se atienda a criterios de eficiencia económica, solicitando al menos varios presupuestos y comparando listas de precios.

Doña Silvia Gómez Argüeso solicita información sobre la factura 17/14 de Electricidad Gutiérrez. Se le responde que dicha factura obedece a la instalación eléctrica correspondiente a la sala de usos múltiples ubicada en el Pabellón Polideportivo Municipal de La Población.

Doña Silvia Gómez Argüeso solicita información sobre la factura 128/14 de Electricidad Gutiérrez. Se le responde que dicha factura obedece a la regularización de la instalación eléctrica del Pabellón Polideportivo Municipal de La Población, dado que al día de la fecha no estaba debidamente tramitada.

Doña Silvia Gómez Argüeso solicita información sobre el Decreto de 07 de agosto de 2014, relativo a la concesión de licencia municipal de obras que autoriza la realización de un movimiento de tierras en parcela ubicada en el núcleo de La Costana. Se le responde que se solicitó licencia para realizar un movimiento de tierras que fue legalizado como consta en ese Decreto de Alcaldía citado. Doña Silvia Gómez Argüeso denuncia que dicho movimiento de tierras se realizó con el propósito de enterrar un previo vertido de escombros, aportando fotografías, y señalando incluso la existencia de tela asfáltica y otros restos de obra, y que dicho vertido fue autorizado por el concejal de obras. El concejal aludido manifiesta que él no lo permitió. Le responde la concejala popular que no lo autorizó únicamente de manera verbal, pero que no inició ningún expediente por escrito en ese momento. Continúa su alegación la concejala popular haciendo constar que con qué cara puede exigir el Ayuntamiento a cualquier vecino que desee realizar obras a que deposite una cantidad en concepto de fianza por la gestión de residuos de obras, cuando por otro lado está permitiendo que se realicen vertidos de escombros sin autorización. Le responde el Señor Alcalde diciendo que un particular solicita licencia para movimiento de tierras y que se autorizó por Decreto de Alcaldía, y que previamente se ordenó paralizar cualquier movimiento hasta que obtuviera licencia. Insiste Doña Silvia Gómez Argüeso que en todo caso la licencia fue posterior al movimiento de tierras.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta si el día de la inauguración del expositor de Orzales, el Concejal de Cultura acudió como representante del Ayuntamiento. Se le responde que sí. Doña Silvia Gómez Argüeso informa a la Corporación que ese día, el concejal de cultura y deportes acudió a dicha inauguración con uniforme militar de reservista, y que de conformidad con el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas, no se puede actuar con uniforme asumiendo otras funciones de representación institucional, razón por la cual, el Concejal de cultura y Deportes no debería haber cobrado indemnización por asistir a dicho acto, al que acudió como reservista y con el uniforme correspondiente. Don Eduardo Ortiz zanja el debate, diciendo que ya le pagará él dicha indemnización si hace falta.

Don Roberto Argüeso López pregunta si en relación a los parques infantiles se van a dejar con suelo de tierra, ya que considera que siendo un espacio para el divertimento de niños sería más oportuno un suelo más adecuado para dicha actividad. Le responde Don Eduardo Ortiz, quién le da la razón, y que si no se hizo ya fue por falta de consignación presupuestaria, pues con las actuaciones realizadas hasta la fecha se agotó el crédito presupuestario, estando previsto su terminación con suelo especialmente adaptado si no se puede en este ejercicio económico, sí para el siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente en Funciones da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DILIGENCIA: Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Extraordinario celebrada con fecha de veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos